

Río Cuarto, 18 de noviembre de 2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 127214 referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Lilian Adriana VERA (DNI N° 16.014.705), con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, en la cátedra: Informática (Cód. 2606) con afectación a las siguientes asignaturas: Prueba de Suficiencia Informática (Cód. 5149) para Abogacía; Tecnología Educativa (Cód. 6747) y Pasantía (Cód. 6748) para el Profesorado en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales; Seminario (Cód. 2613) para la Licenciatura en Ciencia Política; y Metodología de la Investigación (Cód. 2600, Cód. 6723), para el Profesorado y la Licenciatura en Ciencia Política.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente UNRC N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la designación solicitada se efectúe con carácter interino.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, proveniente de puntos propios y de puntos libres de la Facultad.

Que esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la **Prof. Lilian Adriana VERA** (DNI N° 16.014.705), en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas indicadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023.**



ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, a la Prof. Lilian Adriana VERA (DNI N° 16.014.705), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente.**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el/a Docente designado/a, deberá cumplimentar la Declaración Jurada y Alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 583/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 22 de noviembre de 2022, 12:34 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221122-637cebfd31a7c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas